



Resolución de Decanato 311 / 2024 - EXA -UNSa
Dar por RECONSTRUIDO el EXPTE 8267/1987
De: EXACTAS-Dirección de Mesa de Entradas Archivo y Digesto



Salta,
02/05/2024

Visto la RD-061/2024-EXA-UNSa, en la cual se declara el extravío y ordena la reconstrucción del expediente N° 8267 / 1987, y

Considerando

Que se procedió a incorporar los antecedentes para la reconstrucción del citado expediente.

Que asesoría jurídica mediante el dictamen 13 / 2024 - SAJ-AJ -UNSa expresa que no tiene objeciones al respecto.

Que la reconstrucción del Expediente se realizó siguiendo lo estipulado por la normativa vigente:

Punto 12 del Anexo de la RESOLUCIÓN CS N° 283/02 (Reglamento de Mesa de Entradas de la U.N.Sa.):

12. RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

Cuando se compruebe la pérdida, extravío, sustracción o destrucción de un expediente, se ordenará su reconstrucción, la cual puede ser provocada por el particular u ordenada de oficio por el órgano competente, una vez agotada su búsqueda y dentro de los dos días hábiles subsiguientes.

Para su reconstrucción se incorporarán las copias de escritos, documentación, informes y dictámenes producidos por las partes intervinientes -si hay más de una- y se intimará al particular para que acompañe las copias que se encontraron en su poder y se dejará constancia de los trámites registrados. Si se hubiese dictado resolución se agregará copia autenticada de la misma, prosiguiendo las actuaciones según su estado.

El órgano competente es el que tiene que determinar cuáles son los instrumentos idóneos para que el expediente se tenga por reconstruido. No es necesario reunir las constancias de todos los trámites y diligencias cumplidas, bastando las que la autoridad estime suficientes.

Artículo 105 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DECRETO 1759/72 - T.O. 2017:

ARTÍCULO 105.- Reconstrucción de expedientes.

Comprobada la pérdida o extravío de un expediente en soporte papel, procederá su reconstrucción de acuerdo a los siguientes procedimientos:
a. Comprobada la pérdida o extravío de un expediente en soporte papel, se ordenará dentro de los DOS (2) días su reconstrucción,

Handwritten signature or initials in blue ink.



Resolución de Decanato 311 / 2024 - EXA -UNSa
Dar por RECONSTRUIDO el EXPTE 8267/1987
De: EXACTAS-Dirección de Mesa de Entradas Archivo y Digesto



Salta,
02/05/2024

incorporándose las copias de los escritos y documentación que aporte el interesado, de los informes y dictámenes producidos, haciéndose constar los trámites registrados. Si se hubiere dictado resolución, se agregará copia autenticada de la misma, prosiguiendo las actuaciones según su estado.

b. La reconstrucción de expedientes originales en soporte papel deberá hacerse en soporte electrónico de acuerdo a la normativa vigente en materia de digitalización de documentos administrativos.

c. Expediente en soporte papel recuperado. Si fuera hallado el expediente papel original, tanto si hubiese concluido su reconstrucción como si aún no se hubiera concluido, el trámite continuará en soporte electrónico debiendo dejar constancia en el mismo de la reaparición del expediente papel y que este contiene todos los documentos que contenía el expediente papel extraviado. En ambos casos el expediente papel deberá remitirse para su archivo - según la normativa vigente en la materia- dejando constancia en el mismo de lo acontecido así como del número de expediente electrónico que lo sucediera.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

Artículo 1º: Dar por RECONSTRUIDO el Expediente 8267/1987 denominado "COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y DISCIPLINA ELEVA PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO PARA EL CONSEJO DIRECTIVO" .

Artículo 2º: Hágase saber a la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones, a las Secretarías de la Facultad, y siga a la Dirección de Mesa de Entradas, a sus efectos.

rer


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa